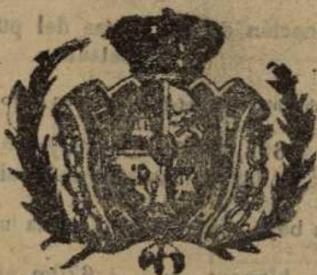


Serán suscritores forrosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 24 de Septiembre de 1842)



Se declara texto oficial, y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

# GACETA DE MANILA

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

### Hacienda

Manila, 16 de Mayo de 1898.

A propuesta de la Intendencia general de Hacienda y de conformidad con la misma y en virtud de las circunstancias por que en la actualidad atraviesan las provincias de Manila y Cavite vengo en disponer lo siguiente:

Artículo único. Queda prorrogado hasta el 31 de Mayo actual el cobro del 2.º trimestre de las contribuciones industrial y urbana, la de céntimos personales y la de Capitaclón de chinos en las citadas provincias sin recargo alguno, devolviendo á los interesados las cantidades que se hayan hecho efectivas en los días ocurridos del presente mes en el concepto de los mencionados recargos.

Publíquese y vuelva á la Intendencia general de Hacienda para su cumplimiento.

AUGUSTIN

### Secretaría.

Negociado de Gobernación.

Hallándose vacante la plaza de Capitán en el Tercio Civil de Policía de las Islas Bata-nes, el Excmo. Sr. Gobernador general, se ha servido disponer que se publique en la Gaceta de Manila la noticia de dicha vacante, para que los Tenientes más antiguos en el Cuerpo, Oficiales retirados ó Sargentos 1.ºs que tengan la aptitud necesaria para desempeñarla y deseen ocuparla dirijan sus solicitudes documentadas por el conducto ordinario á este Gobierno general, dentro del plazo de 30 días á contar desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en la Gaceta de esta Capital.

Manila, 24 de Mayo de 1898.—Luis Sein Echaluze.

Hallándose vacantes dos plazas de Tenientes en el Tercio Civil de Policía de las Islas Bata-nes, el Excmo. Sr. Gobernador general, se ha servido á bien disponer que se publique en la Gaceta de Manila la noticia de dichas vacantes para que los Subtenientes del Cuerpo, Oficiales retirados ó Sargentos 1.ºs que tengan la aptitud necesaria para desempeñarla y deseen ocuparla, dirijan sus solicitudes documentadas por el conducto ordinario á este Gobierno general dentro del plazo de 30 días á contar desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en la Gaceta de esta Capital.

Manila, 24 de Mayo de 1898.—Luis Sein Echaluze.

Hallándose vacantes dos plazas de Alférez en el Tercio Civil de Policía de las Islas Bata-nes, el Excmo. Sr. Gobernador general, se ha servido á bien disponer que se publique en la

Gaceta de Manila la noticia de dichas vacantes, para que los Sargentos 1.ºs del Ejército retirados ó en activo servicio que deseen ocuparlas, dirijan sus solicitudes documentadas, por el conducto ordinario á este Gobierno general, dentro del plazo de 30 días á contar desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en la Gaceta de esta Capital.

Manila, 24 de Mayo de 1898.—Luis Sein Echaluze.

## Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de Plaza para el día 25 de Mayo de 1898

General de día: Excmo. Sr. General de División D. Francisco Risco y Ramírez de Arellano.—Armas: Los Cuerpos de la guarnición; Presidio y Cárcel: Batallón Provisional de Transeuntes.—Jefe de día: El Comandante de Artillería de Plaza Don Leon Ursula Cuesta.—Imaginería: Otro del Regimiento núm. 70 D. Felipe Navascues Larallo.—Jefe para el reconocimiento de provisiones: El Teniente Coronel de Cazadores núm. 3 D. Enrique Calderon.—Hospital y provisiones: Artillería de Plaza 3.º Capitán.—Vigilancia de á pie: Cazadores núm. 4 11.º Teniente.—Idem de clases: El mismo Cuerpo.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

## Marina.

### AVISO A LOS NAVEGANTES

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

SENO MEJICANO

ETADOS UNIDOS

Inauguración de una luz en la isla Candelaria.—Extinción de la luz temporal.

(Notice to Mariners, núm. 150. Light-House Board, Washington, 1896)

Núm. 1.612, 1896.—El 31 de Octubre de 1896 debe haberse inaugurado en un faro levantado cerca del extremo NW. de la isla más al N. de la Candelaria y á 518m al S. 59º W. del antiguo faro, actualmente en ruinas, una luz fija, blanca, de 3.º orden elevada 30m, 1 sobre la pleamar media y de 15 3/4 millas de alcance en tiempo claro. El nuevo faro consiste en una pirámide cuadrangular, de hierro, en esqueleto, de color obscuro desde la base hasta la galería, y negro en la parte superior. A unos 10m al SW. del faro hay una casa cuadrada sobre pilotes pintada de blanco, con techo piramidal; á la misma distancia y al NW, hay otra casa igual.

Situación aproximada: 30º 3' N. por 28º 39' W. En la misma fecha se abra apagado la luz fija, blanca, temporal, que existía en la casa de torres situada más al N.  
Cuaderno de faros núm. 6 de 1893, pág. 18.

### OCEANO PACIFICO DEL NORTE

MAR DE CHINA

CHINA

Traslación de la valiza luminosa del Bras des Deux Brasses, Yang-tse-kiang.

(Notice to Mariners núm. 304. Sanghai, 1896).

Núm. 1.613, 1896.—La valiza luminosa del Bras des Deux Brasses (Twofathon Creek), ha sido trasladada 247m al N. 41º E. de su última situación, á consecuencia de haberse hundido el terreno en que estaba colocada.

Cuaderno de faros núm. 9 de 1894, pág. 29.

Cambio de color de las luces flotantes del canal NE. Crossing y de la roca Spencer, Yang-tse-kiang.

(Notice to Mariners, núm. 305. Sanghai, 1896).

Núm. 1.614, 1896.—Las dos luces fijas, blancas, de los faros flotantes del canal NE. Crossing y de la roca Spencer han sido reemplazadas por dos luces fijas, rojas.

Cuaderno de faros núm. 9 de 1894, pág. 22.

### OCEANO PACIFICO DEL SUR

NUEVA ZELANDA

ISLA DEL NORTE

Roca en la bahía Whangaparaoe, en el golfo Hauraki.

(Notice to Mariners, núm. 601. London, 1896).

Núm. 1.615, 1896.—El Gobierno de Nueva Zelanda participa, con fecha 21 de Agosto de 1896, que una roca llamada Wellington, de unos 30m de largo en dirección E.-W., existe en la bahía Whangaparaoe, á 1,5 mila al N. 53º W. de punta Wanga. Esta roca está cubierta con 3m 5 de agua, y tocando su cantil N, hay sondas de 18m. Ningún buque debe pasar en ella y la península Whangaparaoe.

Situación aproximada: 36º 35' S. por 181º 3' E. Carta núm. 469 de la sección I.

### MAR BALTICO

SUND (Suecia).

Roca en el banco Lillegrund.

(Avis aux Navigateurs, núm. 2431. 473. Paris, 1896).

Núm. 1.616, 1896.—En la parte N. del Lillegrund se ha encontrado una roca, sobre la cual hay 1m, 5 de agua.

Situación aproximada: 55° 31' 20" N. por 18° 59' 10" E.  
Carta núm. 701 de la sección II.

**MAR MEDITERRANEO**

**TUNEZ**

Barca de vapor en el canal de Bizerte.

(Avis aux Navigateurs, núm. 2431.471 Paris, 1896)

Núm. 1.617, 1896.—Según participa el Comandante del Condor, se ha instalado una barca de vapor en el canal de Bizerte, y funciona constantemente desde las 5 de la mañana hasta las 11 de la noche, que es el tiempo que está tendido el cable director.

Nota.—Los buques que entren en el puerto después de la puesta del sol, obrarán con prudencia navegando a pequeña velocidad, y tocando el silbato de vapor para llamar la atención del vigilante.

Carta núm. 131 de la sección III.

**MAR ADRIATICO**

**AUSTRIA-HUNGRIA**

Noticias complementarias sobre la luz de San Cassiano (canal de Zara).

(Avisos al Naviganti, núm. 24. Trieste, 1896).

Núm. 1.618 1896.—La luz fija, roja, encendida por fuera de la punta Podvara, cerca del puerto de San Cassiano (Aviso núm. 221/1563), de 1896 está colocada en 4m de agua, a 140m de distancia de la costa, en una construcción de hierro. Su altura sobre el nivel del mar es de 6m,2, y tiene 6 millas de alcance.

Situación aproximada: 44° 2' 40" N. por 21° 31' E.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1895, pág. 118.

Inauguración de una luz a la entrada del puerto de Molonta Piccola.

(Avisos al Naviganti, núm. 25. Trieste, 1896).

Núm. 1.619, 1896.—Se ha inaugurado una luz fija, roja, en la orilla E. de la entrada SE. del puerto de Molonta Piccola, que es la única practicable. Esta luz, elevada 9m sobre el nivel del mar y 4,28 sobre el terreno, tiene 6 millas de alcance.

El aparato de alumbrado es lenticular y está colocado en un candelabro de hierro, a 15m por dentro de la costa. Con vientos frescos de fuera, será difícil el sostenimiento de esta luz.

Situación: 41° 26' 50" N. por 24° 40' E.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1895, pág. 132.

**MAR NEGRO**

**RUSIA.**

Restablecimiento del faro flotante Adjighiolski, a la entrada del Liman de Boug-Dnieper.

(Circulaire hydrographique, núm. 44, de la Direction des Phares de la mer Noire, 1896).

Núm. 1.620, 1896.—El faro flotante Adjighiolski, que había sido retirado (Aviso núm. 181/1296 de 1896), ocupa de nuevo su sitio y funciona con regularidad.

Cuaderno de faros núm 1 de 1895, pág. 172.

Supresión de una valiza a la entrada de la bahía de Kamyshev (Kamlesh).

(Circulaire hydrographique, núm. 40, de la Dirección des Phares de la mer Noire, 1896).

Núm. 1.621, 1896.—La valiza que estaba colocada en la punta de la orilla E. de la entrada de la bahía de Kamyshev, ha sido destruida y no será reemplazada.

Carta núm. 101 de la sección III.

**OCEANO INDICO**

**AFRICA ORIENTAL ALEMANA**

Rectificación de las boyas del puerto de Dar-Es-Salaam.

(Nachrichten für Seefahrer, núm 43:2.670, Berlín, 1896.)

Núm. 1.622, 1896.—Las boyas de Dar-Es-Salaam están fundeadas en las siguientes situaciones:

1.º La boya cónica, negra, con la inscripción **I** en letras blancas, está a 670m al N. 3º W. de pie del obelisco, situado en Ras Rongoni.

2.º La boya roja, de huso, con distintivo blanco **B** en forma de B, y la inscripción **Dr. s. m.** en letras blancas, está a 560m al N. 21º W. del mismo monumento.

3.º La boya roja, de huso, con distintivo blanco **C** en forma de C, y la inscripción **Dr. s. m.** en letras blancas, está a 412m al N. 1º 40' W. del pie del asta de bandera, situado en Ost Fahr Hak (punta Ferry del E.).

4.º Una boya (de amarre?), a 567m al S. 70º 10' E. del asta de bandera del fuerte.

Carta núm. 607 de la sección IV.

**OCEANO PACIFICO DEL NORTE**

**MAR DE CELEBRES**

**ISLAS CELEBRES**

Nuevo banco en la bahía de Dondo.

(Avis aux Navigateurs, núm. 238.1.445 París, 1896.)

Núm. 1.623 1896.—La fragata holandesa Atjeh, ha encontrado en la bahía de Dondo un banco que queda en seco en bajamar. El extremo N. de este peligro está al S. 30º W. de la punta W., de la Isla de Kapetan, al S. 51º W. de la punta E. de la isla Kapetan, al S. 84º E. de la punta Senjangang, al S. 46º E. de la punta Santigl y al S. 20º E. de la isla Sematan.

Este banco tiene 6000m de largo, en dirección ESE.-WNW., y 2000m de ancho.

Situación aproximada: 0º 51' N. por 126º 41' 50" E.

Carta núm. 596 de la sección I.

**OCEANO GLACIAL ARTICO**

**NORUEGA**

Inauguración de una luz permanente en el Tuford.

(Avis aux Navigateurs, núm. 237/1.425. Paris, 1896).

Núm. 1.624, 1896.—El 15 de Octubre de 1896 se ha inaugurado en el Tuford, en Rolso (Flu-mark), en la orilla S. de la entrada, una luz permanente. Es:

Blanca con eclipses, entre el N. 72º W. y el N. 63º W. (9º), entre Leikna y Svartoksen.

Roja con eclipses, entre el N. 63º W. y el N. 30º W. (33º), en cuya última dirección está oculta por la tierra

Blanca con eclipses, de la parte del puerto. Esta luz, elevada 7m,9 sobre la pleamar y de 6 millas de alcance, está instalada en una torre de hierro, de 3m de altura. Funciona desde el 25 de Agosto al 14 de Abril.

Situación aproximada: 71º 00' 20" N. por 30º 8' 50" E.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896 (1.ª parte), pág. 310.

**Anuncios oficiales.**

TESORERIA CRAL. DE HACIENDA DE FILIPINAS.  
Don José Luis Maury, Tesorero Central de Hacienda de estas Islas.

Hago saber: que en 26 de Febrero de 1898 expedí por la Caja de Depósitos una carta de pago a favor de D. José de Pato y Riquelme por valor de paf. 1000, bajo el concepto de depósito voluntario transferible, a seis meses y al interés de 3 p 00 anual; de la cual tomado razón a los números 168 del registro de inscripción y 1342 del diario de la entidad habiendo sufrido extravío la citada carta de pago según manifestación del interesado, el Intendente general de Hacienda, de conformidad con lo propuesto por esta Tesorería ha servido disponer se haga saber el contenido de la misma, como lo ejecuto por medio del presente anuncio, que se publicará en las Gacetas oficiales de esta Capital y de Madrid, a fin de que los que se consideren con derecho al referido documento, se presenten a deducirlo o por medio de apoderado, dentro del plazo de un año, a contar desde la fecha de la publicación del primer anuncio; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo sin haberse presentado, se tendrá por nula y de ninguna fuerza la carta de pago de que se trata.

Manila, 21 de Mayo de 1898.—José Luis Maury.

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA		Depósito Mercantil.		Mes de Marzo de 1898.	
NUMENCLATURA	Número de peso ó medida	Existencias en fin de Febrero	Entrada en Marzo	Salida en Marzo	Existencias para Abril
Aguardiente anisado		67	»	»	67
Botones de vidrio		119	»	»	119
Cartuchos		500	»	»	500
Tabaco elaborado		38	»	»	38
<b>Total.</b>		<b>67</b>			<b>67</b>
		<b>119</b>			<b>119</b>
		<b>500</b>			<b>500</b>
		<b>38</b>			<b>38</b>

Estado que rinde el Almacenero de esta Aduana de las mercancías que quedaron existentes en los Almacenes del Depósito Mercantil de la misma, en fin del mes de Febrero, entradas y salidas de las mismas, durante el mes de Marzo y existencias para el siguiente mes de Marzo.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE MANILA.

Mes de Abril de 1897.

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo vigésimo del Reglamento orgánico de esta Junta, aprobado por Real orden núm. 758 de 17 de Agosto de 1880, se publica en la «Gaceta de Manila» el siguiente resúmen de los ingresos obtenidos durante el mes de Abril próximo pasado como producto de los impuestos creados por la ejecución de las Obras del Puerto de Manila por Real Decreto de 2 de Enero de 1880 con arreglo á los tipos de exacción determinados por Real Decreto de 7 de Enero de 1891.

	Cuarenta y cinco por ciento de la recaudación total obtenida, destinada á la ejecución de las Obras del puerto de Manila.		Cuarenta y cinco por ciento de la recaudación obtenida por las mercancías de importación y exportación, destinados al alumbrado y valizamiento de las costas de Filipinas.		Diez por ciento de la recaudación total obtenida, destinada al Ayuntamiento de Manila.		TOTAL			
	Pesos	Cént.	Pesos	Cént.	Pesos	Cént.	Parcial		General	
Importación.—Diez por ciento sobre el total de los derechos de las mercancías liquidados para el Estado	20499	22 41	20499	22 41	4555	38	45553	83	45553	83
Exportación.—Cincuenta céntimos de peso fuerte por cada tonelada bruta de mercancías de mil Kilogramos de peso	4212	04	4212	04	936	01	9360	09	9360	09
Tonelage.—Impuesto de diez y cinco céntimos de peso fuerte por cada tonelada. Buques de la navegación de altura	2662	46	»	»	295	83	2958	29	4934	09
Buques de la navegación de cabotaje	1778	91	»	»	197	66	1976	57	57	42
Multas y recargos	26	03	26	03	5	78	57	84	57	42
Sumas.	29178	76 4	24737	29 4	5990	66	65996	02	59906	62

Manila, 31 de Mayo de 1897.—El Secretario Contador, Angel Tapia.—V. o. B. o.—El Presidente P. O.—El Vice-Presidente, G. Tuason.—Hay un sello que dice.—Junta de Obras del Puerto de Manila.—Conforme.—El Administrador de la Aduana, Tomás Pérez del Pulgar.—Hay un sello que dice.—Administración de la Aduana de Manila.—Conforme.—El Capitán del Puerto.—José Iturralde.—Hay un sello que dice.—Capitan del Puerto de Manila y Cavite.—Es copia.—El Secretario Contador, Angel Tapia.

COMISARIA DE MARINA ARSENAL DE CAVITE

Negociado de Acopios.

Relación valorada de los materiales y efectos adquiridos por gestión directa desde el día 14 del corriente hasta el de la fecha, con expresión de los respectivos proveedores.

NOMBRES DE LOS PROVEEDORES	DESIGNACION DE LOS EFECTOS	Precios		Importe	
		Pesos	Cént.	Pesos	Cént.
D. Fernando López.	144 Tornillos de latón de rosca para madera de 36 á 46 m.m. á gruesa	2.50		2.50	
	1 Frasco Catgut de 7 grueso á	0.68		0.68	
	1 M. de hilas inglesas de Lint boratadas á	0.45		0.45	
	1 Pinza de Lister para colocar drenaje á	1.85		1.85	
	2 Tubos de drenaje de cauchout fenicado de 2m. largo numeros 3, 4, 5 y 6 en sus correspondientes frascas á	1.20		2.40	
	70 Afileres á	0.005		0.35	
	70 Id. imperdibles á	0.01		0.70	
	20 Aguja á	0.005		0.10	
	3 Esponjas finas con peso de 50 gramos á	20.00		1.00	
	1.455 Kg. de hilas informes á	3.00		4.36	
	2 Piezas de id. inglesas con peso de 920 gramos á	3.00		2.76	
	1 Insuflador de cauchout y pera de goma para la laringe á	3.60		3.60	
	1 Id. de id para lodoforno á	1.25		1.25	
	1 Irrigador escribano á	3.25		3.25	
	4 Jeringuillas de cristal y cauchout punta roma con su funda de madera á	0.75		3.00	
	1 Mesa de escritorio de narra para el Fiscal á	16.00		16.00	
	4 Suspensorios de punto de algodón	0.60		2.40	
	1 Mesa de escritorio de madera ordinaria para los escribientes á	12.00		12.00	
	6 Sillas de viena con asiento de regilla á	4.00		24.00	
	1 Sillon de id. con asiento y respaldo de regilla á	6.00		6.00	
	1 Estante de narra para libros y archivo á	30.00		30.00	
	1 Escritorio de madera y cristal á	6.00		6.00	
	1 Sofá de viena con asiento y respaldo de regilla á	20.00		20.00	

Sres. Galan y Fuster . 9 Baldes de duclas con arcos de hierro á 3.50 31.50  
 18 Id. de id. de latón á 3.60 64.80  
 6 Alcotanas ó esprochus á 0.80 4.80  
 40 Kg de algodón en desperdicio á 0.50 20.00  
 D. Antonio Osorio. . 1.500 Kilólitros de cal ordinaria apagada á 6.00 9.00  
 180 Kg. de cemento portland á 0.06 10.80  
 256 Baldosas finas á 0.05 12.80  
 1600 Ladrillos finos prensados á 0.02 31.00  
 1 Tapa de marmol de 90 cm. largo y 85 id. ancho á 10.00 10.00  
 1 Cónico inodoro de patente guardizado con baño de porcelana á 20.00 20.00  
 Cavite, 19 de Julio de 1897.—P. E., Juan Fuente.

Relación valorada de los materiales y efectos adquiridos por gestión directa desde el día 26 del mes próximo pasado hasta el de la fecha, con expresión de los respectivos proveedores.

NOMBRES DE LOS PROVEEDORES	DESIGNACION DE LOS EFECTOS	Precios		Importe	
		Pesos	Cént.	Pesos	Cént.
D. Fernando López.	950 Kg de acero S. M. en remaches del 7 mjm diámetros y 37 id. largo á	0.35		332.50	
	950 Kg. de id. id. id. en id. de 17 id. id. y 37 id. id. á	0.35		332.00	
	1 Cónico inodoro de patente guardizado con baño de porcelana á	20.00		20.00	
	Cavite, 26 de Junio de 1897.—P. E., Juan Fuente.				

Relación valorada de los materiales y efectos adquiridos por gestión directa desde el día 28 del mes próximo pasado hasta el de la fecha, con expresión de los respectivos proveedores.

NOMBRES DE LOS PROVEEDORES	DESIGNACION DE LOS EFECTOS	Precios		Importe	
		Pesos	Cént.	Pesos	Cént.
D. Antonio Osorio.	550 M. de sonda de cañamo de 46 mjm. á	0.40		220.00	
	600 Id. de id. de id. de 46 id. á	0.40		240.00	
	200 Id. de id. de id. de 58 id. á	0.50		100.00	
	200 Id. de id. de id. de 58 id. á	0.50		100.00	
	450 Id. de id. de id. de 46 id. á	0.40		180.50	
	600 Id. de id. de id. de 58 id. á	0.50		300.00	
	600 Id. de id. de id. de 58 id. á	0.50		300.00	
	200 Id. de id. de id. de 58 id. con peso de 56 kg. á	2.50		140.00	
	1644 Id. de beta tejida de 23 m.m. á	0.20		328.80	

Tabaco elaborado

D. Fernando López.	9 L. de aceite de linaza á	0'40	3'60
	1 ld. de id. de china á	0'40	0'40
	5 Id. de id. de linaza.	0'40	2'00
	1 ld. de id. de china á	0'40	0'40
	12 Pg. de papel esmeril á	0'04	0'48
	12 Id. de id. id. á	0'04	0'48
	10 Kg. de cola común á	0'75	7'50
	24 Pg. de papel esmeril á	0'40	0'96
	144 Tornillos de latón de 24 á 25 mjm. á	2'25	2'25
		gruesa	
	432 Id. de id. de rocas para ma-	ld. ld.	6'75
	dera de 24 á 35 id. á		
	1 Kg. de puntas de paris de 15 á 20 mjm. á	0'30	0'30
	15 ld. de clavos de hierro de 7 á 10 cm. á	0'25	3'75
	0'100 ld. de plata quemada á	50'00	5'00
	144 Tornillos de latón de rocas para madera de 24 á 35 m m. á	2'25	2'25
		gru-aa	
	4 Pg. de papel esmeril á	0'04	0'16
	4 Cristales ordinarios de 56x56 cm. lado á	1'80	7'20

D. Fernando López.	4 ld. id. de 66x52 ld. id. á	2'00
	0'100 Kg. de plata quemada á	50'00
	144 Tornillos de latón de rocas para madera de 24 á 35 mjm. á	2'25
		gruesa
	0'500 Kg. de puntas de paris de 15 á 20 mjm.	0'30
	0'500 ld. de id. de id. de 20 á 25 id. á	0'30
	0'054 M.3 de dongón en 30 vare-	70'00
	tas de 3"x0'03x0'02 á	
	0 015 ld. de molave en piezas de 0'90x0'13x0'13 á	50'00
	300 Ladrillos finos prensados á	22'00
		el millar
	1 Kililitro de cal ordinaria apagada ó muerta á	6'00
	180 Kilogramos de cemento Portland á	00'6
	180 ld. de id. id. á	00'6
	5 ld. de latón en barras de 29 á 30 mjm.	0'80

Cavite, 3 de Julio de 1897.—Camilo de la Cuadra.

**Edictos**

Por providencia del Sr. Juez de 1.a instancia del distrito de Quiapo dictada con esta fecha en la causa núm. 58 sin reo por hurto se cita llama y emplaza á la testigo rembrada Paula duña de la casa agencia de empeños establecida en la calle de Airanque para que en el término de 9 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial se presente en este juzgado á los efectos oportunos en la expresada causa bajo apercibimiento que de no hacerlo se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y juzgado de 1.a instancia de Quiapo á 20 de Mayo de 1898.—Plácido del Barrio.

Don Sixto Barrón y Amante Juez de Paz propietario é interino de 1.a instancia por sustitución reglamentaria del partido judicial de Zambales.

Por el presente edicto hago saber: que ha cesado en el desempeño del cargo de Registrador interino de la propiedad de este partido D. Feliciano Farrales y Fadrique y á instancia de este cito á los que tengan que deducir alguna reclamación contra él para que en el término de 6 meses á contar desde la 1.a publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila presenten dicha reclamación ante este juzgado apercibido que de no hacerlo así pasado dicho término se decretará si procediese la devolución de la fianza prestada por dicho Registrador interino.

Dado en Iba Zambales el 17 de Septiembre de 1897.—Sixto Barrón.—Ante mí, Anselmo Lachica.

Por el presente edicto hago saber: que ha cesado en el desempeño del cargo de Registrador interino de la propiedad de este partido D. Feliciano Farrales y Fadrique y á instancia de este cito á los que tengan que deducir alguna reclamación contra él para que en el término de 6 meses á contar desde la 1.a publicación de este edicto en la Gaceta de Manila presenten dicha reclamación ante este juzgado apercibidos que de no hacerlo así pasado dicho término se decretará si procediese la devolución de la fianza prestada por dicho Registrador interino.

Dado en Iba Zambales el 17 de Octubre de 1897.—Sixto Barrón.—Ante mí, Anselmo Lachica.

Por el presente edicto hago saber: que ha cesado en el desempeño del cargo de Registrador interino de la propiedad de este partido D. Feliciano Farrales y Fadrique y á instancia de este cito á los que tengan que deducir alguna reclamación contra él para que en el término de 6 meses á contar desde la 1.a publicación de este edicto en la Gaceta de Manila presenten dicha reclamación ante este juzgado apercibidos que de no hacerlo así pasado dicho término se decretará si procediese la devolución de la fianza prestada por dicho Registrador interino.

Dado en Iba Zambales el 17 de Noviembre de 1897.—Sixto Barrón.—Ante mí, Anselmo Lachica.

Por el presente edicto hago saber que ha cesado en el desempeño del cargo de Registrador interino de la propiedad de este partido D. Feliciano Farrales y Fadrique y á instancia de este cito á los que tengan que deducir alguna reclamación contra él para que en el término de 6 meses á contar desde la 1.a publicación de este edicto en la Ga-

ceta de Manila presenten dicha reclamación ante este Juzgado apercibidos que de no hacerlo así pasado dicho término se decretará si procediese la devolución de la fianza prestada por dicho Registrador interino.

Dado en Iba Zambales el 17 de Diciembre de 1897.—Sixto Barrón.—Ante mí, Anselmo Lachica.

Por el presente edicto hago saber que ha cesado en el desempeño del cargo de Registrador interino de la propiedad de este partido D. Feliciano Farrales y Fadrique y á instancia de este cito á los que tengan que deducir alguna reclamación contra él para que en el término de 6 meses á contar desde la 1.a publicación de este edicto en la Gaceta de Manila presenten dicha reclamación ante este juzgado apercibidos que de no hacerlo así pasado dicho término se decretará si procediese la devolución de la fianza prestada por dicho Registrador interino.

Dado en Iba Zambales el 17 de Enero de 1898.—Sixto Barrón.—Ante mí, Anselmo Lachica.

Don José Emilio Céspedes y Sta. Cruz Juez de 1.a instancia en propiedad de la provincia de la Laguna.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Diego Rómulo natural y vecino del pueblo de Luciana sotero de 18 años de edad de oficio sastre que se fugó de la cárcel pública de esta provincia para que dentro del término de 30 dias comparezca en este juzgado ó en la cárcel pública á responder á los cargos que contra él resultan en la causa núm. 41 del corriente año que se sigue de oficio en este juzgado contra los procesados Emiliano Aril y otros por robo sacrilego en la inteligencia de que sino lo verifica dentro de dicho término le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Sta. Cruz á 9 de Mayo de 1898.—José E. Céspedes.—Por mandado de su Sría, Mariano Manalo.

En virtud de la providencia dictada en la causa núm. 72 del 97 por hurto contra Calixto García y otro se ha mandado por el Sr. Juez de 1.a instancia de este partido judicial se cite por medio de la presente cédula á los individuos que prestaron el servicio de ronda en el barrio de Moson comprensión de S. Luis durante la noche del 21 de Mayo del año próximo pasado para que dentro del término de 9 dias á contar desde la inserción en la Gaceta de Manila comparezcan en este juzgado para declarar en la referida causa bajo apercibimiento que de no comparecer les pararán los perjuicios que hubiere lugar según Ley.

Batangas, 18 de Mayo de 1898.—El Escribano, Francisco Gómez.

En virtud de providencia dictada por el Señor Juez de Paz Suplente de este distrito D. Crisanto Abriol Santos en las diligencias de cumplimiento de un exhorto del Juzgado de Paz de San Fernando de esta provincia referente á juicio verbal seguido ante aquel juzgado por D. Domingo Avila contra D. Dalmacio Galang sobre cantidad de pesos se sacará á pública y judicial subasta bajo el tipo de su avaluo en progresión ascendente la siguiente finca rústica avaluada en 200 pesos.

Una cabida de 10 balitas al Este de la de

otras 10 balitas de la parte Oeste de un terreno de labor del deudor D. Dalmacio Galang que tiene próximamente la cabida de 35 balltas destinado al cultivo del paláy radicado en el sitio Pagbatuan barrio Santo Rosario término de Santa Ana esta provincia y lindante al Norte con los de D. Basilio Cunanan D. Pedro Galan D. Eulogio los Reyes y D. Mariano Montoya al Este con D. Pablo Gamboa D. Anacleto Matias y D. Basilio Cunanan al Sur con los de Fermín Samson D. Isabel Pineda y D. Basilio Cunanan y al Oeste con los de D. Francisco Siojo D. Cristino Siojo de Miranda y D. Basilio Cunanan.

Los que quieran interesarse en la adquisición de dicha cabida de 10 balitas del descrito terreno del que no está supida la falta de título de propiedad podrán acudir á la sala audiencia de este Juzgado de Paz en cuyos estados principiará la moneda las 10 de la mañana del día Lunes 13 de próximo Junio y se verificará el remate las 12 de la misma mañana al mejor postor advirtiendo á los licitadores que no será admisible postura que cubra las dos terceras partes del precio expresado.

Arayat Pampanga, 17 de Mayo de 1898.—El Juez de Paz, Dionisio E. Rosete.—V.o B.o el Juez de Paz Suplente, Abrios Stos.

En providencia dictada en esta fecha por el Sr. Juez de 1.a instancia de este distrito en la causa núm. 108 del 97 contra Juan Valdez (a) Batas otros por robo y lesiones se convoca al testigo ausente Victoriano Dolay vecino de Balungao de esta provincia para que en el término de 8 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado á declarar en la expresada causa apercibido que de no hacerlo se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

San Isidro 20 Mayo de 1898.—Antonio Juncadillo.—V.o B.o, Sanz.

En providencia dictada en esta fecha por el Sr. Juez de 1.a instancia de este distrito en la causa núm. 165 del 97 contra D. Valentin Iglesias y otros por infidelidad en la custodia de presos se convoca al testigo ausente Antonio Ramos vecino de San Juan de Gumba de esta provincia para que por el término de 8 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado á declarar en la expresada causa apercibido que de no hacerlo se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

San Isidro 20 de Mayo de 1898.—Antonio Juncadillo.—V.o B.o, Sanz.

Don Juan Espejo Lobato 2.o Teniente de la 8.a Compañía de 21.o Tercio de la Guardia civil y Juez instructor de la causa contra desconocidos por robo en cuadrilla ocurrido en el pueblo de Umingan el día 10 de Mayo del año próximo pasado.

Por el presente cito llamo y emplazo á los ofendidos Pedro Sibayan Pedro Corpuz Antonio Apelado Julian y Juan Oabanilla para que por el término de 8 dias contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezcan ante este juzgado de instrucción para declarar en dicha causa apercibidos que de no hacerlo se le parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Rosales á 20 de Abril de 1898.—Juan Espejo Lobato.